



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 008

Venadillo, Tol., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-2022-00142-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit. 800.037.800-8
Apoderado: Luís Carlos Ramírez Alvarado.
EJECUTADA: JASBLEIDY ANAYIBE MENDIETA MARTÍNEZ.

Vencido el término de traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, presentada por la apoderada de la parte ejecutante, sin que la misma fuera objetada y, como al ser revisada por el Despacho, se ajusta a derecho y guarda congruencia con el crédito cobrado y los intereses generados, con fundamento en el mandamiento ejecutivo, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 446 del C. G. del proceso el despacho le imparte su **APROBACIÓN** e igualmente, ordena:

De otro lado, con base y fundamento a lo previsto en el artículo 366 del C. G. del Proceso, por la secretaría del Despacho, practíquese la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, debiéndose incluir en la misma, la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (\$800.000,00), que se fijan como AGENCIAS EN DERECHO.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


 **DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.**

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68fe4a53845200eabf36ed83e3903b092a725d13eae100964505f1ad92a3a95a**

Documento generado en 17/01/2023 08:31:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>